Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) PEÑA ANGULO OSCAR SAMUEL; con documento de identidad No, 1023872267 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2025	4346-2025	MEDICO ESPECIALISTA FISIATRIA	20/05/2025	30/09/2025	$92482002	$25147107	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MEDICO ESPECIALISTA -FISIATRIA

1 » Contrato: **4346-2025**
Obligaciones:

1) Realizar las actividades y procedimientos diagnósticos y terapéuticos señalados para el manejo de patologías establecidos dentro del plan integral de su especialidad. 2) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clinica de los pacientes 3) Levar registro de la atención de los procedimientos, actividades e intervenciones, asi como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la Subred y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación 4) Participar en la programación de actividades del área. 5) Reportar los eventos de notificación obligatoria con la oportunidad establecida en la normatividad vigente. 6) Notificar las fallas de calidad que se presenten en el servicio, participar en los análisis à los que sea convocado e implementar las acciones de mejora definidas para el servicio. 7) Impartir instrucciones al equipo de salud sobre los procedimientos ordenados al paciente. 8) Diligenciar en forma adecuada los formatos o instrumentos propios de su actuar con criterios de legibilidad, oportunidad e integralidad. 9) Diligenciar el consentimiento informado acorde al procedimiento. 10) Practicar el seguimiento y control a pacientes en los que se requiera su participación. 11) Informar al paciente y su familia sobre su condición, plan de manejo y atención. 12) Emitir conceptos médicos que se le requieran. 13) Apoyar el cumplimiento de las normas del Sistema Obligatorio de Garantia de la Calidad según requerimientos de la Subred. 14) Elaborar informe mensual sobre el desarrollo y avance de sus actividades y entregarlas al supervisor del contrato para la certificación de cumplimiento del contrato. 15) Responder por los elementos entregados para el desempeño de las actividades asignadas y entregarlos a la persona encargada en caso de terminación del contrato. 16) Participar en las jornadas de capacitación, inducción, reuniones y eventos a los cuales sea convoca Participar en las jornadas de capacitación, inducción, equipos de mejoramiento de acreditación, reuniones y eventos a los cuales sea convocado. 17) Conocer y dar cumplimiento a los procedimientos establecidos por la Subred, además de apoyar la implementación de los mismos. 18) Apoyar a la Subred en las actividades que demande según requerimientos interinstitucionales y extra institucionales. 19) Registrar las actividades realizadas relacionadas con la prestación del servicio, de acuerdo con el sistema de información de la Subred. 20) Participación en las investigaciones que se adelanten en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios. 21) Participar en lo todo lo relacionado a la docencia e investigación en la Subred que permitan conocer y plantear nuevas alternativas de diagnóstico e intervención de los usuarios 22) Entregar là constancia de afiliación y el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales mensualmente 23 Liderar-Coordinar y agrupar el servicio de Fisiatría en la subred sur occidente 25) Apoyar con la construcción de Documentos que respalde la prestación del servicio de Fisiatra en la subred Garantizar la integralidad de los servicios a todos los pacientes por el programa de fisiatria de la subred 26) Realizar las demás

Copia Certificada
Subred Suroccidente

actividades que le sean asignadas acordes con el objeto del contrato.

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciséis(16) días del mes de Octubre de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

NEUROFAMILIA S.A.S

A la vanguardia del cuidado cerebral

901.179.268- 4 REGIMEN COMUN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE NEUROFAMILIA S.A.S.

CERTIFICA

Que el señor OSCAR SAMUEL PEÑA ANGULO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.023.872.267, desempeñó actividades en el frente de trabajo de NEUROFAMILIA IPS S.A.S. como MÉDICO FISIATRA en servicio de consulta externa, mediante contrato de prestación de servicios, desde el día 01 de Agosto de 2019 hasta el 30 de Septiembre de 2022.

.

La presente se expide a solicitud del interesado el día 30 de Septiembre de 2022.

Cordialmente,

ROBINSON YIROLDY ZARATE CASTILLO
Representante legal

C E R T I F I C A C I Ó N

Hacemos constar que el(a) Dr (a). **OSCAR SAMUEL PEÑA ANGULO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.872.267**, presta sus servicios para esta institución como **MEDICO FISIATRA** con un contrato por modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** desde el **05 DE SEPTIEMBRE de 2022,** vigente hasta la fecha.

Se expide la presente en Bogotá, a los 08 (ocho) días del mes de mayo de 2025.

DIANA M. GONZALEZ REYES.
Gerente de Talento Humano.